

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 14 de junio de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 70 para la adquisición de material eléctrico, baterías, etc., con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes, calle Granada, número 53, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las nueve horas del día 9 de julio de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publi-

can por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 8 de junio de 1946.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 70 para la adquisición de material eléctrico, baterías, etcétera, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

2.891—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 78 para la adquisición de material eléctrico diverso, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes, calle Granada, número 53, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas y treinta minutos del día 9 de julio de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931 - C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 8 de junio de 1946.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 78, para la adquisición de material eléctrico diverso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detallado por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

2.892—O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL ESTADO EN EL RAMO DE TELECOMUNICACION

#### Edicto

Por el presente se llama y emplaza a doña María de los Angeles Busámante y Lupión, Auxiliar Telegrafista que fué de la estación de Villarrobledo, provincia de Albacete, y en su lugar, en caso de fallecimiento, a sus herederos, para que comparezcan por sí, o por mandatario legalmente autorizado, en el improrrogable término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, en el local que esta Delegación ocupa en el Palacio de Comunicaciones, de Madrid y se personen en el expediente administrativo-judicial de presunto alcance y subsiguiente reintegro de 1.217,35 pesetas, por malversación de los fondos del Giro Telegráfico en dicha estación, en enero de 1927, a fin de ser notificados del estado del mismo y que puedan ejercitar sus derechos; bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin su audiencia, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ramo de Telecomunicación, Francisco Sicilia.

907—O.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Construcción de un Silo en Burgos

#### Edicto

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de febrero de 1945 el Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 del expresado mes y por el que se declara de urgencia, a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de varios Silos para cereal, y entre ellos el de Burgos, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican a continuación que, a los ocho días hábiles a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa de la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas; término municipal de Burgos

Finca primera.—Propietario don Filadelfo García; superficie según pla-

no, 6.029,125 metros cuadrados, según título, 5.700 metros cuadrados. Habrá que segregarse una parcela de 2.298,125 metros cuadrados.

Finca segunda.—Propietario herederos de don Francisco Arnaiz de las Heras; habrá de ser segregada una parcela de 2.214,25 metros cuadrados.

Finca tercera.—Propietario don Epifanio Andrés Román; habrá de segregarse en su día una parcela de 224,75 metros cuadrados.

Finca cuarta.—Propietaria doña Rosa del Delgado y Pineda; superficie 9.539,125 metros cuadrados, según el plano y según el título 17.600 metros cuadrados. Se segregará una parcela de 9.539,125 metros cuadrados.

Finca quinta.—Propietarios don Alfredo Garzón Antón y don Venancio García Gonzalo, por mitad y proindiviso; al parecer el primero ha fallecido; superficie según plano; 13.137,50 metros cuadrados; según título, 9.340 metros cuadrados.

Finca sexta.—Propietario don Donato Arribas Conteras; superficie según plano, 239,25 metros cuadrados, y según título, 256 metros cuadrados.

Finca séptima.—Propietario don Emiliano Gallo y Gallo; superficie según plano, 224 metros cuadrados, y según título, 240 metros cuadrados.

Finca octava.—Propietario don Gerardo Gallo y Gallo; superficie según plano, 205,50 metros cuadrados, y según título, 224.

Finca novena.—Propietario don Julián Nebreda Sanz; superficie según título, 208 metros cuadrados, y según plano, 201,50 metros cuadrados.

Finca décima.—Propietario don Anastasio Hernando Hernando; superficie según plano, 197,625 metros cuadrados, y según título, 150 metros.

Finca undécima.—Propietario don Benigno Escudero Carrasco; superficie según plano, 186 metros cuadrados, y según título, 136 metros.

Finca duodécima.—Propietario don José Sáez Martínez; superficie según plano, 600 metros cuadrados.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El representante de la Administración, Enrique J. Gómez Comes.

1.057—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### Otra Sindical del Hogar

#### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de abril del año en curso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de mayo del corriente, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 52 viviendas protegidas, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día 26 de marzo próximo pasado.

Se ocupan 23.386 metros cuadrados, que son los necesarios para el emplazamiento del Grupo, y cuyos linderos son: Norte, carretera o camino de acceso al Instituto Asilo de «San José»; Sur, con tierra de los herederos de la Excm.ª Duquesa de Tamames y otra de don Vicente Morales; Este y Oeste, con tierras

denominadas «La Fundación», propiedad del Instituto Asilo de «San José».

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 25 de junio de 1946, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en los diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

Madrid, 28 de mayo de 1946.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial (ilegible).

1.007—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, expedido en 21 de diciembre de 1907, con los números 40 de entrada y 647 de registro, por dos mil pesetas, constituido por don Antonio Romero de Lucena, para garantizar el cargo de Procurador en Lucena, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 25 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José Benítez.

707—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Pablo Maciá Pié. Barcelona, calle Enna, 139.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de refinación de aceites con una sección de fabricación de jabón empleando como primeras materias los residuos de la propia refinería (pastas de jabonería).

Producción: 12.000 kilogramos mensuales de jabón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.906—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Nueva industria**

Peticionario: Cooperativa de Fabricantes de Aceite de Oliva e industrias derivadas.

Domicilio: Baena.

Objeto: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de orujo, en Baena.

Producción: Podrán tratarse 20.000 kilos de orujos grasos en trabajo continuo durante veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 18 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

708-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Nueva industria**

Peticionario: Cooperativa de Fabricantes de Aceite de Oliva e Industrias derivadas.

Domicilio: Baena.

Objeto: Instalación de una refinería de aceite en Baena.

Producción: En veinticuatro horas, de trabajo podrán tratarse dos mil quinientos kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por duplicado y debidamente reintegrados) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 18 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

709-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Dirección: San Miguel, núm. 10, Zaragoza.

Objeto de la industria: Construcción de una línea eléctrica a 10.000 V. para alumbrado y fuerza del pueblo de La Paúl, derivada de la de Gurra de Gállego a la finca Bellido.

Producción: Se transportará una potencia de 30 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22.

Huesca, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. D., Enrique Guillén.

710-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Dirección: San Miguel, núm. 10, Zaragoza.

Objeto de la industria: Construcción de una línea eléctrica a 3.000 V. para alumbrado y fuerza del pueblo de Yeso y Caserío de La Garoneta, derivada de la red de Eléctricas Reunidas.

Producción: Se transportará una potencia de 45 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. D., Enrique Guillén.

710-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA****Transporte y distribución de energía eléctrica****Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: Mancomunidad Municipal, Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila.

Domicilio: Avila, Duque de Alba, 4.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea a 15.000 voltios desde la Central de El Burguillo (El Tiemblo) a «Las Cruceras» (El Barraco) y centro de transformación de 75 KVA. en este último punto.

Capital: 65.000 pesetas.

Se empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 5 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.919-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Rivero Mira, como Gerente de la Fábrica de Ladrillos «RIAL», S. L., domiciliado en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 65.

Objeto de lo solicitado: Ampliar su actual industria de «Fábrica de Ladrillos», sita en Illescas, en una galletera, una amasadora, un motor de gas pobre de 20 H. P. y uno eléctrico de 5 H. P.

Producción: Unas 5.000 tejas curvas y planas por día.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de

esta Delegación de Industria, Taller del Moro, núm. 3.

Toledo, 10 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

909-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nueva industria**

Peticionario: Félix Guijarro del Pozo. Domicilio: Tarancón, Glorieta de la Estación.

Objeto: Molino para triturar arcilla. Producción 2.000 Tm. de arcillas molidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

704-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA****Nueva industria**

Peticionario: Juan Martínez Ortiz. Clase de industria: Fábrica de aserrar, cortar y pulimentar mármol.

Situación: Macael.

Producción: 10.500 metros cuadrados de tabletería y 1.600 metros cuadrados de pavimentos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, núm. 67.

Almería, 10 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

705-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Hijos de Mendizábal, S. R. C.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tornacorta, Achurichiqui, Achurilegorreta, Iturrichiqui, Sierracorta, Aldabeiturri, Laurantunda, Arbingosubi y Abiniturri.

Términos municipales en que radican las obras: Ceñuri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se

abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe (illegible).

910-O.

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Fábricas de Papel y Cartón Echezarreta, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zubiña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Legorreta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe (illegible).

911-O.

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Don José Vian Lavín.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miera.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Roque de Riomiera (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

912-O.

#### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

##### Provincia de La Coruña

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha de hoy he resuelto otorgar a don Jacinto Amigo Lera el permiso de investigación de setenta y cinco pertenencias de wolfram y estaño, por él solicitado con el nombre de «Vilarriño», número 2.387, sito en los montes de Vilarriño, parroquias de Vilarriño y Santiago de Buján, municipio de Buján, según la designación publicada

en el «Boletín Oficial» de La Coruña de 11 de marzo de 1943.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio, por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 29 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-O.

#### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

##### Provincia de La Coruña

Se hace público que por «Cerámicas de Jubia, S. L.» se solicita la concesión directa de trece pertenencias de cuarzo, con el nombre de «Pelouron», número 1-34, sita en el lugar de Campo, Labrado y otros, del municipio de San Saturnino, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 6 de mayo de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-1-O.

#### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

##### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don José Parga Moure se solicita el permiso de concesión directa «Ampliación a Oportun», número 1-72, sito en el lugar de Brañeira, municipio de Coristanco, de dieciocho pertenencias de estaño y wolfram, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 11 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-2-O.

#### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

##### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Lorenzo Pose Domínguez se solicita el permiso de investigación de 400 pertenencias de estaño con el nombre de «Sigilo», número 1-70, sito en el lugar de Berdeogas y otros, parroquias de Berdeogas, Salgueiros y Villastose, municipios de Mugá y Dumbria, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 11 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-3-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don José Castro Dans se solicita el permiso de investigación de 20 pertenencias de Mispickel, con el título de «María Teresa», número 1-91, sito en el lugar D'a Pena, municipio de Valdoviño, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 20 de mayo de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-4—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por doña Milagros Rodríguez Reigada se solicita el permiso de investigación de 805 pertenencias de estaño y otros con el título de «Tía Niña», número 1-61, sito en el lugar de «Las Carballas», parroquia de Sande, municipio de Cartelle, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 21 de mayo de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-5—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por doña Milagros Rodríguez Reigada se solicita el permiso de investigación de 400 pertenencias de estaño y otros con el título de «Nueva Impensada», número 1-52, sito en la parroquia de Viveiro, Municipio de Celanova, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense, de 17 de mayo de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-6—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Manuel Carrera Fernández se solicita la concesión directa de 16 pertenencias de feldspato y otros con el nombre de «Aurelia», número 1-11, sito en Pego y Monte do Xeixo, parroquia de Atios, Municipio de Porriño, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de Pontevedra, de 18 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

711-7—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Concesiones de explotación**

Don Arturo Ruiz Falcó, en representación de la S. A. Minas de Cartes, de Madrid, ha solicitado la concesión de explotación nombrada «Tal Vez», número 15.440, con 280 pertenencias de mineral de zinc, en el término municipal de Reocín, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander número 66, correspondiente al día 5 de junio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados en la Jefatura de Minas de Santander.

Santander, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

2.911-O.

**DISTRITO MINERO DE LEON****Permiso de investigación**

Don Ezequiel Echevarría Castañón ha solicitado el permiso de investigación denominado «Raposá Tercera», número 1-207, de mineral de carbón, de ciento cuarenta y tres pertenencias, sito en término de Fuentes de Peñacorada, Ayuntamiento de Cistierna, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de León» de 7 de junio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 8 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

2.871-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA****Anuncio de subasta**

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 116, correspondiente al 26 de abril p.p.d. y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 97, de 24 de citado mes, para el suministro por raciones a los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, durante el actual ejercicio; la Comisión Gestora de esta Excm.a Diputación ha resuelto convocar segunda subasta, que tendrá lugar, conforme al pliego de condiciones y demás documentos que sirvieron de base para la primera, que se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al

siguiente hábil, caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba, 25 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).

1.043-O.

**AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de junio del corriente año, la subasta para las obras de canalización de aguas y galerías de servicios en la calle Real del Barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad, por la cantidad de 201.866,97 pesetas, con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 9.ª, del presupuesto extraordinario de obras, se hace público por el presente para general conocimiento y para que cuantas personas les interese la presentación de ofertas, puedan redactar las mismas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que quedan puestos en este Ayuntamiento, Secretaría, Negociado de Fomento, hasta el día antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y con sujeción al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Cartagena, 8 de junio de 1946.—(Firma ilegible).

**Modelo de proposición**

D. ...., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se necesitan para ser adjudicada en subasta la ejecución de las obras de canalizaciones de aguas y galerías de servicio en la calle Real del Barrio de San Antonio Abad, se comprometo a realizar, por su cuenta, las expresadas obras, con sujeción al presupuesto formulado y condiciones facultativas y económicas, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas,

(Fecha y firma del proponente).

1.042-O.

**ALCALDIA DE MANZANARES****Edicto**

El Alcalde de esta ciudad

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca en segunda subasta las obras de modificación del piso de las aceras y paseos laterales de la avenida de Calvo Sotelo, de esta ciudad, por losetas de cemento, una vez dado cumplimiento al Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo próximo pasado.

El tipo a que sale esta segunda subasta es el de doscientas ochenta y siete mil trescientas dieciséis pesetas con ochenta céntimos (287.316,80 pesetas). La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo en que sale y la definitiva será el 10 por 100 del tipo que se le marque.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Capitular, el día 28 del presente mes y hora de las 12. El sistema es el de proposiciones escritas bajo cerrado y con sujeción al Reglamento de Contratación Municipal y podrán presentar en Secretaría hasta las once treinta del día 28 del presente mes.

Se previene a los que deseen tomar

parte, que por acuerdo de esta Corporación, las entradas a las bodegas que hay en dicha avenida, así como los cruces de calles, serán de adoquinado en lecho de hormigón armado. Para las demás condiciones económicas y facultativas podrán ser examinadas, por quien lo desee, todos los días hábiles y horas de oficina, en la Secretaría Municipal, en donde se hallan los pliegos respectivos.

Manzanares, 7 de junio de 1946.—El Alcalde accidental, Daniel Maeso.

1.054-O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### Segunda subasta de materiales

Habiendo quedado desierta, en cuanto a algunos de los lotes que comprendía, la subasta de material eléctrico y de construcción que detallaba el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de diciembre último, anexo único, página 1421, esta Mancomunidad anuncia subasta nuevamente de los lotes siguientes, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servía de base para la primera:

Lotes números 1 al 11, ambos inclusive, según el detalle que consta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, antes dicho.

Lote número 13, que comprende el material detallado en el anuncio de la primera subasta excluidas las cuatro hormigoneras «Grasset». Precio base de este lote para esta segunda subasta: Diecisiete mil ochocientos treinta y nueve pesetas con veinte céntimos.

Regirán en esta subasta las mismas condiciones de la primera, en cuanto a fianza, formalidad de las proposiciones, apertura de pliegos, entrega de materiales, gastos de subasta, etc., sin otra modificación que la de que los pliegos se presentarán hasta el día primero de julio, a las doce horas, y la apertura de los mismos se producirá el día 2 del propio mes, a las diez de la mañana.

Cartagena, 10 de junio de 1946.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.932—O.

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

### Premio «Manuel Llorente»

Con arreglo a los términos de la Fundación benéfico-docente, constituida por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1942, bajo el Patronato de la Real Academia Española, esta Corporación abre un concurso público de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tema: Canto patriótico al alcance de las inteligencias juveniles.

Como extensión aproximada de los trabajos se señala un mínimo de 100 versos y un máximo de trescientos, con una tolerancia razonable cuando resulte justificada por la índole de la composición.

El trabajo premiado se publicará a expensas de la Fundación, y se repartirá gratuitamente entre los alumnos de las escuelas de Madrid, por expresa disposición del fundador.

Premio: 1.500 pesetas.

Los trabajos que aspiren al premio han de ser inéditos, compuestos por españoles o hispanoamericanos.

Cada composición, que habrá de estar escrita a máquina, podrá ir suscrita por

su autor, con indicación de su residencia. En los casos en que éste quiera conservar el anónimo, remitirá el trabajo, señalándole con un lema, acompañado de un sobre cerrado que contenga la firma del autor y lugar donde reside, y por fuera lleva el lema y primer verso de la composición.

El plazo de admisión de trabajos quedará cerrado el día 31 de diciembre del año actual, a las diez de la noche.

La Secretaría de la Academia dará recibo de cada una de las composiciones que se presenten.

Los originales de todos los trabajos presentados a este certamen quedarán en el archivo de la Corporación.

Los individuos de número de esta Real Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Secretario, Julio Casares.

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

En cumplimiento de lo que dispone la Fundación del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba y Conde de Lemos, en memoria de la Excmo. Sra. doña Rosario Falcó y Osorio, Duquesa de Berwick y de Alba y Condesa de Lemos y Siruela, con ocasión del tercer centenario de la publicación del «Quijote», según la cláusula 16 de su constitución y por no haberse concedido el premio ofrecido en los concursos abiertos en 25 de mayo de 1923, 22 de noviembre de 1926, 26 de junio de 1930, 14 de junio de 1933, 21 de mayo y 19 de junio de 1941 y 13 de abril de 1944, esta Real Academia Española abre un concurso extraordinario, cuyo asunto, premio y condiciones son las siguientes:

### Asunto

«Orígenes del Teatro español. Estudio crítico-bibliográfico desde los comienzos hasta Lope de Vega.»

### Premio

Veinticuatro mil pesetas en metálico, descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento o disminución que tengan los intereses del capital destinado al objeto.

### Condiciones

El término de presentación de obras para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado en 31 de mayo de 1948, a las doce de la noche. Las obras se recibirán en la Secretaría de esta Corporación.

La impresión de la obra premiada correrá a cargo y quedará a beneficio del autor, a quien no se entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra. Entre tanto, la Academia retendrá la mitad de la cantidad ofrecida como recompensa.

Los manuscritos no premiados se devolverán a sus respectivos dueños.

La Academia se reserva el derecho de reimprimir la obra premiada en colección con otras.

Los originales presentados, que habrán de estar escritos a máquina, no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, dis-

tinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

Las obras podrán ser escritas por uno o varios autores; pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos o más obras.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado el fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas no premiadas en otros concursos y escritas por españoles en idioma castellano, quedando excluidos los individuos de número y los correspondientes de esta Corporación.

Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Si por falta de mérito bastante en las obras presentadas al concurso quedare sin adjudicar el premio, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo concurso, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Secretario, Julio Casares.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Lérida

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 11.173, de pesetas nominales ciento cincuenta mil en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, expedido por esta sucursal en 1 de julio de 1931 a nombre del Regimiento de Infantería número 25, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en dos diarios de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 8 de junio de 1946.—El Secretario, S. Montojo.

2.908-P.

**NUEVO MADRID, S. A.**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de junio corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 11, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1945.

2.º Reección de señores Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos.

3.º Propuestas que pueden hacer los señores accionistas.

Para asistir a la Junta deberán depositarse en el domicilio social, con diez días de antelación al de la celebración de la misma, un mínimo de diez acciones o el resguardo de tenencia depositadas en cualquier Entidad bancaria o en la Caja de la Sociedad, a nombre de quien solicite la asistencia.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Torrecilla del Puerto.

2.924-P.

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.**

Alicante

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de Obligaciones 5 por 100, 1928, de esta Sociedad, el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, se efectuará ante Notario, y en el domicilio del Banco Hispano Colonial, pasco de Gracia, 3 y 5, Barcelona, el sorteo para la amortización de 720 Obligaciones de esta Compañía, correspondiente al año actual.

Alicante, 3 de junio de 1946.

2.929-P.

**GUADALAVIAR, S. A.**

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del actual, a las doce de la mañana y en el domicilio social, calle de Moreto, número 10, segundo.

Madrid, 5 de junio de 1946.—El Consejero Gerente, José Torán Peláez.

2.880-P.

**ELECTRICAS LEONESAS, S. A.****Sustitución de acciones y ampliación de capital**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en atención a la confección defectuosa de las 24.000 acciones actualmente en circulación, números 1 al 24.000, ha acordado que las mismas sean recogidas, canjeándolas por otras de nueva impresión, lo que se efectuará a partir del día 10 de junio actual, en las Oficinas del Banco Central de Madrid.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Sociedad, con la oportuna autorización del Ministerio de Hacienda, ha emitido y pone en circulación dieciocho mil acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 24.001 al 42.000,

que ofrece en suscripción a los propietarios de las acciones número 1 al 24.000, en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 4 antiguas que posean.

Los títulos que se ponen en circulación, que tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1946, podrán suscribirse del 10 al 30 de junio actual, previo pago del importe total de los mismos, a razón de 500 pesetas cada uno, en las Oficinas del Banco Central de Madrid, contra entrega del cupón número 6 de las acciones en circulación. Se hace constar, sin embargo, que el expresado cupón deberá ser de los títulos de nueva emisión a que antes se ha hecho referencia.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

2.928-P.

**CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.**

Sevilla

\*Se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, Sagasta, número 27, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del Inventario-Balance y Memoria del Ejercicio de 1945.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Sevilla a 8 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.

2.926-P.

**«MINERVA», S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES.—MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en Madrid, a las doce y media del día 4 del próximo mes de julio, en el domicilio social de esta Compañía, Avenida de José Antonio, número 1, y con arreglo al siguiente Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1945.

Renovación de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, según los artículos 13 y 14 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía o en el Banco Español de Crédito de Madrid, Alcalá, 14, y en las Sucursales del mismo en provincias, cinco días antes de la celebración de la Junta.

En Madrid, a doce de junio de 1946. El Secretario del Consejo, Joaquín García Alfonso.

2.925-P.

**SOCIEDAD «PARCELATORIA DE LORANQUE, S. A.»**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día tres de julio de 1946, a

las once horas, en el domicilio social, calle de Góngora, número 6, Madrid, con sujeción al siguiente orden del día:

Venta del inmueble de la Sociedad, dehesa, titulada «Ramabujas», en término de la ciudad de Toledo, al sitio que llaman de «Ramabujas» y facultar al Consejo a tal efecto.

Las acciones serán depositadas en la Caja social—Góngora, 6, Madrid—, todos los días de diez a doce de la mañana hasta cinco días hábiles anteriores al citado 3 de julio.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Presidente, María de la Concepción Wall y Diago.

2.935-P.

**HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar las 1.081 obligaciones hipotecarias restantes de la emisión 1906 y que corresponden al vencimiento de 1.º de julio de 1946.

El día 19 del presente mes, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las diez y media de la mañana, se levantará acta ante Notario de los números que corresponden a las citadas obligaciones, a cuyo acto podrán concurrir cuantos señores obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen, previa su justificación. Verificado el mismo, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los referidos títulos; así como la fecha de pago de los mismos y los Bancos encargados de llevarlo a cabo, con lo cual quedará totalmente amortizada la citada emisión de obligaciones de esta Sociedad, de fecha 3 de julio de 1906.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.

2.930-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Sala Instancia número 2

Edictos de sobreesimiento

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreesimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números del 19.401 al 19.600, ambos inclusive), que, por tanto, han quedado exentos de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiera impuesto.

Leandro Expósito Nevado.

Ángel Pérez Ratia.

José Bonilla Alonso.

Juan Ramón Marín Manchón.

Concepción Piera Cogollos.

Francisco Ferrando Bernat.

Cayo Carramiñana García.

Juan María Avilés López.

Fernando Salmerón Osorio.  
 Antonio Savia de Lara.  
 Francisco Moya Arance.  
 Miguel Sierra Rodríguez.  
 Antonio Ruiz Tamargo.  
 Juan Moreno Cruz.  
 Agustín Egea Parra.  
 Roque Alonso Bonillo.  
 Juan Mulero Quesada.  
 Alejandro Rodríguez Aguila.  
 Guillermo Botella Domenech.  
 Francisco Ramos Gea.  
 Juan Padilla Sánchez.  
 Juan Vega López.  
 José Berbel Sola.  
 Antonia Carmona Soto.  
 Angeles Sánchez Fuentes.  
 Alonso Jiménez Gómez.  
 Cristóbal López Iniesta.  
 Adolfo López Soler.  
 Francisco Buena Fuente López.  
 Elías Mora Lanau.  
 Agustín Matamoros Badó.  
 Hermelando Mas Cusi.  
 José Barrabeig Vilella.  
 Enrique Bernal Madrid.  
 Juan Solanes Estera.  
 Joaquín Pérez Cortés.  
 Jacinta Pueyo Sopena.  
 Francisca Martí Pijoán.  
 Severo Hijos Aguilúe.  
 Juan Ribas Valles.  
 Vicente Aparicio Bañón.  
 Simeón Trallero Lordán.  
 Ignacio Marín Artal.  
 Jesús Serreta Miró.  
 Eusebio Carbanoll Jiménez.  
 Faustino Laguna Mur.  
 Jesús Lorientte Herrero.  
 Mariano Serón Gracia.  
 Jerónimo Finestra Latorre.  
 Fermín Orquín Bardaji.  
 Julia Subías Pascual.  
 José Sisternes Quilis.  
 Angel Moscardó Jorner.  
 Justo Morant Gomar.  
 Angel Serrate Sese.  
 Alfonso Lacerda López.  
 Fermín Otal Berdún.  
 Vicente Miñana Ramírez.  
 Rafael Alberola Benavent.  
 Tomás Vaya Martí.  
 Antonio Soriano Carreres.  
 José Pérez Lorente.  
 Domingo Lloret Soler.  
 Juan Sempere Cascant.  
 José Guerrero Durá.  
 Antonio Sansano Montros.  
 Joaquín Soler Roig.  
 Bautista Torregrosa Mas.  
 Modesto Martínez Quilis.  
 Juan Nacher Tormo.  
 Antonio Rodríguez Expósito.  
 Antonio Regales Ferrer.  
 Ciríaco Catalina Díez.  
 Emilio Conchello Avellana.  
 Fernando Marcos Pérez.  
 Hermenegildo Segarra Alegret.  
 Eduardo Salvat Pares.  
 José Pinols Torrents.  
 Joaquín Torrénis Marimón.  
 Ildelfonso Fuentes Ayala.  
 Luis Garriga Costa.  
 Antonio Arigita Jiménez.  
 José Tous Altés.  
 Raimundo Pedreño Guillén.  
 Victoriano López Seseña.  
 Aurelio Coloma Mejías.  
 Manuel Gutiérrez Linacero.  
 Ramón San Nicolás Gargallo.  
 Arturo Navarro Male.  
 Antonio Melich Suñé.  
 Juan Mestre Martí.  
 Cándido Antón López.

Francisco Sabaté Sabaté.  
 Daniel Díez González.  
 José Peiró Muñoz.  
 Juan Molla de la Diana.  
 Rosa Estruch Estruch.  
 José Escribá Castelló.  
 José Martínez Mateo.  
 Alfonso Torrijo Luna.  
 Francisco Luño Cubero.  
 Mariano Martínez Abadía.  
 Florencia Clavería Artigas.  
 Pascual Royo Muñoz.  
 José Jordán Fleta.  
 Nazario Guillén Cortés.  
 Domingo Tirado Pas'or.  
 Atanasio Artigas Nebra.  
 Jesús González Lafox.  
 Esperanza Fabre García.  
 José Rivera García.  
 Domingo Pérez Romero.  
 Jacoba Ramiro Moya.  
 Leonor Rivera García.  
 Fernanda Moles Vacas.  
 Juan Alférez Moya.  
 Juan Abad Avila.  
 Gabriel Cabezas Moya.  
 José Calvo Arias.  
 Juan Domínguez Albarral.  
 Joaquín García López.  
 Francisco Vega López.  
 Francisco Ramos Rubiales.  
 Francisco Fabres García.  
 Antonio Pérez Martínez.  
 María San Sebastián Tolosa.  
 Plácido Villastrigo Fernández.  
 Eduardo Andrés Puertas.  
 Roque Pérez Fernández.  
 Jacinto Zala Alcorta.  
 Teófilo Carpintero Pino.  
 Margarita Araneta Urrutia.  
 Tomás Urgoitia.  
 Francisco Navarte Garmendia.  
 Jesús Larreina Anabitarte.  
 Juan Esteragués Petanas.  
 Felipe Miró Paláu.  
 José Plaza Campos.  
 Rosendo Fort Graells.  
 Ramón Medina Moreno.  
 Rosa Vilaró Tarruella.  
 José Gilabert Tarruella.  
 Higinio Devesa Pedrós.  
 Vicente Martí Valdivi.  
 Enrique Mesa Martínez.  
 Sebastián Rubio Urreña.  
 Francisco Martínez Mena.  
 Andrés Bosch Pujol.  
 Luis Mendieta Amador.  
 Simeón Marbá Roca.  
 Fernando Soler Barcóns.  
 Fausto Arrasa'e Arpide.  
 Anastasio Basauri Larrañaga.  
 Tomás Uriarte Villar.  
 Andrés Gárate Muerque.  
 Nazaria Larrañaga Aranguren.  
 José Pijuán Pinene.  
 Ramón Barí Pijuán.  
 Cleobaldo Herrero Carreras.  
 Juan Azcárate Isasmendi.  
 Marcos Laspiur Elsoro.  
 Donato Luco Alaiza.  
 José Humberlot Segura.  
 Andrés Gutiérrez González.  
 José Titos Amorós.  
 Juan Rubio Ortiz.  
 Antonio Gómez García.  
 Juan Escodé Alcoverro.  
 Pilar Lacunda Bermejo.  
 Manuel Rey Suárez.  
 Honorio Gonzalez Millán.  
 Francisco Gomenzana Toledo.  
 Pedro Ibáñez Marco.  
 Marcelino Rubí Avia.  
 José Pérez Pérez.  
 Ignacio Núñez Rivas.

Ernesto Pérez Lloris.  
 Dolores López Pérez.  
 José Domínguez Molina.  
 Francisco Gallego Galera.  
 Eulogio García González.  
 José Gil Pareja.  
 Isidro Ortiz Gallego.  
 Manuel Porcel Sierra.  
 Manuel Llorente Bedmad.  
 José Clófen Badía.  
 Antonio Medina González.  
 Miguel Medina Hernández.  
 Manuel Guerrero Hernández.  
 Sebastián Zahinos Benegas.  
 Máximo Morales González.  
 Juan Sanz Juárez.  
 José Garrido Montes.  
 Gaspar Romera Ruiz.  
 José Trabajo Delgado.  
 Agustín Pardell Costas.  
 Pedro Escolá Giralt.  
 Daniel Charles Mesalles.  
 Antonio Pedrós Balagué.  
 José Coelles Prats.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles.)

4.135.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### SEPULVEDA

Don Bernardo Álvarez Fernández, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Antonio Quintana de Pablo sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Marcelino Quintana de Pablo, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de Carrascal del Río (Segovia), de donde se ausentó el año 1927 y del que hace más de diez años que no se tienen noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sepúlveda a veinte de abril de 1946.—El Juez, Bernardo Álvarez.—El Secretario habilitado, Luis Revilla.

2.896—A. J.

1.ª 13-VI-946

### CASTROJERIZ

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Castrojeriz se ha promovido por doña Cándida Santos Bueno expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Adolfo Lara Gómez, de setenta y dos años de edad, hijo de Andrés y de Gregoria, vecino que fué de Pampiega hasta el año de 1908, que se ausentó para la Argentina, careciéndose de noticias desde 1914, y, por tanto, se ignora su existencia.

Lo que se hace público a los efectos ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para conocimiento del interesado y de cuantas personas puedan suministrar noticias del ausente.

Castrojeriz, 20 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Ramón Calvo.

2.886—A. J.

1.ª 13-VI-946